

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48288 CIUDAD REAL

Edicto

D.^a Maria Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia e instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 211/20 y NIG n.º 13034 41 1 2020 0003377, se ha dictado en fecha quince de diciembre auto de declaración de concurso voluntario abreviado, con liquidación y cese de actividad de la mercantil Gestnova Tecnic CM, S.L., con CIF: B-13370895, con domicilio en Plaza de Santa Clara n.º 1 de Alcázar de San Juan.

2º.-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas conforme a lo establecido en el artículo 413 y ss del RD.leg.1/20, facultades que serán asumidas por la Administración Concursal, al haberse aperturado la fase de liquidación

3º.-Ha sido designado como Administración Concursal D. Julio Viñales Gálvez, de profesión Letrado colg. 994 ICAT, en ejercicio, con DNI/NIF 3811489-K, con domicilio profesional en CALLE JUAN II, portal 1-A, PISO 2.ºA. y cuya dirección electrónica es: juliovinuales@telefonica.net

4º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo art. 269 y 255 y ss del RDLEG. 1/20, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 16 de diciembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A200064272-1